



Resolución número: IPN-CT-19/099

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL
EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL,
CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100037119.**

RESULTANDO

PRIMERO. El veintisiete de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia de este Instituto recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100037119, consistente en:

“(…)

Descripción clara de la solicitud de información

Solicito se me proporcione copia certificada de documento que contenga información referente al total de plazas que fueron ocupadas en el Cecyt 10 en el departamento de unidades de aprendizaje del área humanística y sus direcciones o sub direcciones correspondientes. Indicando el número de plaza, la clave, la categoría y el perfil académico a cubrir de agosto de 2017 a la fecha. Así mismo, requiero copia certificada del documento o documentos que reflejen la puntualidad y asistencia de la servidora pública Norma Patricia Izquierdo Palafox, adscrita al Cecyt 10 ya mencionado desde el inicio de su servicio en el año 1995 a la fecha. Finalmente solicito copia certificada de documento que contenga información acerca de todos los premios o estímulos recibidos por la servidora pública Norma Patricia Izquierdo Palafox, desde el el inicio de su servicio en 1995 a la fecha.

Otros datos para facilitar su localización

Solicito se realice la entrega de esta información en mi domicilio ubicado en (..)

(…)”

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la solicitud de acceso a la información a través de correo electrónico de fecha veintiocho de febrero del año en curso a la Dirección de Capital Humano y al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos no. 10, “Carlos Vallejo Márquez” del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UT-01-19/0559.

TERCERO. Mediante el oficio número AG-UT-01-19/0778 de veintiocho de marzo del año en curso, esta Unidad de Transparencia solicitó la confirmación del Comité de Transparencia respecto de la



Resolución número: IPN-CT-19/099

ampliación del plazo de respuesta de manera excepcional a la solicitud de referencia, lo que se ratificó mediante la resolución número IPN-CT-19/091 de veintiocho de marzo del año en curso.

CUARTO. El veintiocho de marzo del año en curso la Unidad de Transparencia le notificó al solicitante la resolución de ampliación de plazo de respuesta, a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Mediante el oficio número CVMD/0619/2019 de fecha cinco de marzo del año en curso, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10, "Carlos Vallejo Márquez", manifestó a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"(...)

Hago de su conocimiento que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de este Centro de Estudios y como resultado de la misma, le informo que ubicamos el memorándum número CH-115-19 de fecha 04 de marzo de 2019 firmado por el C. Hugo Cesar Pérez Cano, Jefe del Departamento de Capital Humano, y con el Visto Bueno de la C.P. Silvia Mondragón Lemus, Subdirectora Administrativa, mediante el cual remiten la información solicitada, así como copia simple del oficio número DDA/136/2019 de fecha 8 de marzo de 2019, firmado por el Lic. Eric Guillermo Conde López, Jefe del Departamento de Documentación y Archivo e integrante del Comité de Transparencia, mediante el cual informa que la documentación consistente en las tarjetas de asistencia de Norma Patricia Izquierdo Palafox no fueron transferidas al archivo de concentración a su cargo, información la cual se

envía en **copia certificada y versión pública** por contener datos personales como son: Registro Federal de Contribuyentes, la cual consiste de 24 fojas útiles.

Respecto de la información del documento o los documentos que reflejen la puntualidad y asistencia de la C. Norma Patricia Izquierdo Palafox, desde el año 1995 al 2013, este Centro de Estudios declara la inexistencia de la información, en ese contexto solicito sea confirmada por el comité de Transparencia, asimismo le comunico que en cuanto a octubre, noviembre y diciembre de 2014, este Centro de Estudios estuvo en paro laboral.

"(...)"



Resolución número: IPN-CT-19/099

SEXTO. Mediante el oficio número DCH/02162/2019 de seis de marzo del año en curso, la Dirección de Capital Humano remitió a la Unidad de Transparencia, la información localizada en sus archivos físicos y electrónicos.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Que según se desprende del resultando quinto de esta resolución, la búsqueda de la información solicitada se realizó en todas las áreas competentes de este Instituto que pudieran contar la misma, esto es, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos no. 10, "Carlos Vallejo Márquez", área de adscripción de la trabajadora de quien información y la Dirección de Capital Humano, encargada de la administración, control y supervisión del Sistema de Personal, así como bajo el criterio de búsqueda exhaustiva en el Departamento de Documentación y Archivo; y que como resultado de lo anterior, no se localizó la información relativa a los documentos que reflejen la puntualidad y asistencia de la C. Norma Patricia Izquierdo Palafox desde el año 1995 al 2013.

En virtud de que se realizó una búsqueda exhaustiva de dicha información en todas las áreas que pudieran contar con la misma sin que se haya localizado en sus archivos, procede confirmar la inexistencia en los archivos del Instituto Politécnico Nacional de la misma.

TERCERO. Que en términos de los artículos 98, fracción I, 113, fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, la información a que se refiere el resultando quinto contiene datos personales que deben ser clasificados, los cuales consisten en:

- **RFC:** Conjunto alfanumérico a través del cual se puede identificar el nombre y la edad de una persona física

Dicha información son datos personales de carácter confidencial, toda vez que, por el motivo señalado se relaciona de manera directa o indirecta con una persona física, haciéndola identificada o identificable, por lo que tendría que contarse con el consentimiento expreso de su titular para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Resolución número: IPN-CT-19/099

En ese sentido, procede que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información a que se refiere el citado resultado como parcialmente confidencial.

CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se debe otorgar el acceso a la información solicitada por el particular mediante versión pública de:

- Tarjetas de asistencia de la C. Norma Patricia Izquierdo Palafox del 1 de enero a octubre de 2014 y del 1 de enero de 2015 al 28 de febrero de 2019.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. En términos del considerando SEGUNDO y con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma la INEXISTENCIA de los documentos que reflejen la puntualidad y asistencia de la C. Norma Patricia Izquierdo Palafox desde el año 1995 al 2013.

SEGUNDO. En términos del considerando TERCERO y con fundamento en los artículos 65, fracción II, 113 fracción I, y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos no. 10, "Carlos Vallejo Márquez".

TERCERO. Con fundamento en el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se otorga el acceso en versión pública de los documentos señalados en el considerando CUARTO.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 140, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo Tercero de los *Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública*, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Unidad de Transparencia



Resolución número: IPN-CT-19/099

ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

SEXTO. De conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día ocho de abril del año dos mil diecinueve, en la Ciudad de México.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MBA JULIETA OLIVIA MUÑOZ OLMOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA